



DECRETO N° 1108

NEUQUÉN, 15 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11616-A-05, originado en la presentación efectuada por la Agrupación Folclórica "Raíces del Pehuén"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la citada agrupación, compuesta por un grupo de padres que trabajan en conjunto sin recibir ayuda de ningún ente oficial ni cultural a los efectos de que sus hijos (niños y adolescentes) desarrollen la actividad del folclore, solicitan una ayuda económica para la adquisición de indumentaria para diez (10) parejas;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio de \$ 1.000.- a favor del señor PABLO AVILA, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 800/05, comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 5921;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor de la Agrupación Folclórica "**RAÍCES DEL PEHUÉN**", con destino a la adquisición de indumentaria para diez (10) parejas de baile.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), en la persona del señor **PABLO AVILA**, D.N.I. N° 7.562.239, representante de la Agrupación beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Economía y Técnica
Secretaría de Planeación de Gobierno
y Asesoría Social
Municipalidad de Neuquén

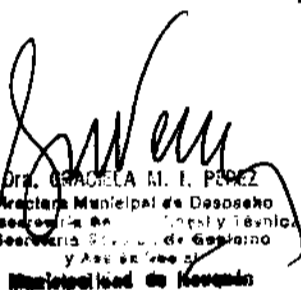
Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión y Técnico
Secretaría Municipal de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Coria

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1543
Fecha: 25 / 11 / 09